

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
No. de Pedido: D3P0405

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

No. Proveedor : 00145677

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

07

49

BC

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

CALIBRE 8 FR. PIEZA.
CALETERES, PARA NEUMÓ|ORAX CON VALVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G

23

PZA

2,400.00

55.200.00

Marca: ARROW

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:1

SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE. CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO. INFANTIL LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 8 FR.

1354

PZA

450

6,093.00

Marca: **TECMED**

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:1

ONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.

114

PZA

900

1,026.00

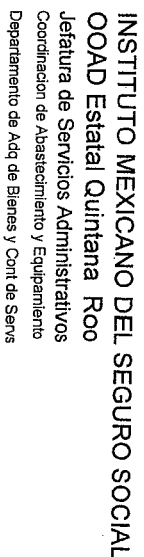
Marca: AGY

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Present:1

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL QUINTANA ROO
DEFUTURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numeral 1.1
Política 4.3 del Manual de Organización
de la Junta de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. 0049DPA-2023/00546



No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
 No. de Pedido: D3P0405

Elaboración: 07/07/2023 Impresión 07/07/2023

No Requisición: PAC

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

Dirección: ORIENTE 178 A # 34, COLONIA UNIDAD

Dirección: ORIENTE 178 A # 34, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO 09089

Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal : 0401

R.F.C. SBE-180417-TQ0 No. Proveedor: 00145677

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

4 060 168 9243 1101

SONDAS, PARA ALIMENTACION, DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO: PREMATUROS LONGITUD: 38.5 CM CALIBRE: 5 FR. PIEZA

434	PZA	4.50	1,953.00
-----	-----	------	----------

Marca: **TECMED**

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:1

SUB. TOTAL	\$	64,272.00
------------	----	-----------

I.V.A.	\$	10,283.52
--------	----	-----------

TOTAL	\$	74,555.52
-------	----	-----------

(setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 52/100 M.N.)


 REGISTRO NUM. 004091A-2028/00546
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Policia 38 y 39 del Manual de Organización
 En cumplimiento al numeral 7.1
 CREACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 ORGANISMO DE PREPARACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Serv

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
bajo el: Artículo 42

No. Comprobante: A-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
No. de Pedido: D3P0405

Elaboración: 07/07/2023 Impresión 07/07/2023

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV
Dirección: ORIENTE 178 A # 34, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO 09089
R.F.C. SBE -180417-TQ00 No. Proveedor : 00145677
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 17/07/2023
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :
Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código de Procedimientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos dentro del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del catálogo básico institucional.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá afectar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 10 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes de los proveedores que presenten el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incompletitud o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5 Se aplicará una deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o cancelación con deducibles o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienmum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar al proveedor el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún licitante ofrezca presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprueba en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.

4.1 El Conductor de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al comento, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisita y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Ejecuciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquí en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento 1A-50-GYR-050GYR008-1-123-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras 1A-50-GYR-050GYR008-1-123-2023
No. de Pedido: D3P0405
Elaboración: 07/07/2023 Impresión 07/07/2023

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección ORIENTE 178 A # 34, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO 09089

Fecha de entrega: 17/07/2023

R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor : 00145677

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000104993-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
VICTOR MANUEL TELLEZ URIBE

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

55 5544 9578

FECHA

DÍA 17

MES 07

AÑO 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 130,422 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. FELIPE GUZMAN NUÑEZ NOTARIA PÚBLICA No.48 DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESECONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: OOADQRLSJUPEDIDOA-2023/00546

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, correspondiente a la presente, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o financieros, o de las circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnico y/o contratante.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV

CP. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMON PEDIDO EN COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE TORO AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. ENRIQUE LEOBARDINO ARENA-BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO